

OBSERVACIONES Y SUBSANACION DE DOCUMENTOS SEGÚN INFORME DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 021 de 2012
**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA
ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS
DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE SECCIONAL SOGAMOSO
PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014**



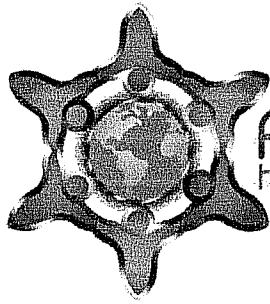
**RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2012 (5:30 PM)**



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja



fundacion
huella para el futuro
NIT 900149641-7

**OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION DE LAS PROPUESTA DE LA INVITACION
PUBLICA No 021 DE 2012**

1. EVALUACION A LA FUNDACION HUELLA PARA EL FUTURO:

Revisados los resultados de la propuesta en su parte TECNICA, y una vez analizados nuevamente nuestros documentos técnicos presentados en la misma por parte de Nuestra Nutricionista Dietista Anny Aire..... encontramos que los Ciclos de Menús (22) tal y como los pide la invitación publica No 021 se encuentran acorde a lo exigido en la misma y que los cálculos nutricionales a que había lugar se realizaron debidamente con su respectivo análisis nutricional concerniente a la porción servida, basados en las Tablas o instrumentos validados que aportan dicha información. Y no se incluyo el análisis de los condimentos o especias puesto que el cálculo en las porciones servidas no es realmente representativo. La Leguminosa está incluida tres veces a la semana como lo especifica la minuta Patrón. Por estos motivos le solicitamos muy respetuosamente al comité evaluador revisar nuevamente nuestra propuesta Técnica y asignarle la Puntuación que corresponda.

2. EVALUACIÓN AL CONSORCIO COMPANYY SERVICE FOOD:

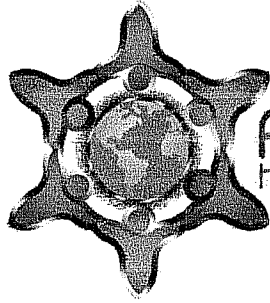
Revisando los contratos aportados por el consorcio, no encontramos claro que la experiencia especifica en los mismos este dirigida al **MISMO GRUPO POBLACIONAL** al que nos remiten los Términos de referencia de la presente licitación Pública, lo cual es requisito indispensable para la participación en esta. Solicitamos muy respetuosamente sean revisados por el comité evaluador.

Además la no asistencia a la visita Técnica Obligatoria por parte de este consorcio lo inhabilita automáticamente de esta licitación pública ya que es un requisito habilitador no posible de subsanar ya que en los términos de referencia se estableció claramente el día y la hora de la misma y este es un evento ya sucedido.

Igualmente al constatar que la propuesta del Consorcio Company Service Food, resulto no admisible en su parte JURIDICA ya que no efectuó la conformación legal del mismo antes de la entrega formal de las propuestas, no podrá subsanar dicha inhabilidad ya que quedaría con una

**CARRERA 11 N° 11 - 53 EDIFICIO COOPDESARROLLO (098) 773 46 38 - 310 754 5620
- 310 754 5943 INFO@FUNDEHUELLA.COM SOGAMOSO - BOYACA**

Handwritten signature



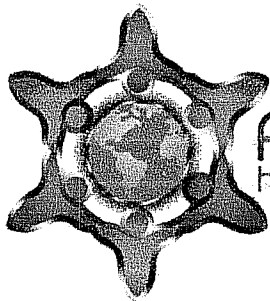
fundacion
huella para el futuro
NIT 900149641-7

fecha posterior a la debida. Solicitamos muy respetuosamente que en caso de ser aportados dichos documentos sean verificadas las fechas de conformación debidamente registradas.

Cordialmente,

FREDY LEONARDO ROJAS VARGAS
C.C. N° 9.396.339 De Sogamoso
REP. LEGAL FUNDEHUELLA

CARRERA 11 N° 11 - 53 EDIFICIO COOPDESARROLLO (098) 773 46 38 - 310 754 5620
310 754 5943 INFO@FUNDEHUELLA.COM SOGAMOSO - BOYACA



fundación
huella para el futuro
NIT 900149641-7

CARTA DE COMPROMISO

Yo, FREDY LEONARDO ROJAS VARGAS, IDENTIFICADO CON Cedula de ciudadanía No 9.396.339 Sogamoso en calidad de representante legal de la FUNDACION HUELLA PARA EL FUTURO, con Nit 900149641-7, en caso de ser seleccionado para la operación del servicio en la presente licitación, me comprometo a:

Presentar la guía de preparaciones.

Cordialmente

FREDY LEONARDO ROJAS VARGAS

C.C. 9.396.339 Sogamoso

REP. LEGAL FUNDACION HUELLA PARA EL FUTURO – FUNDEHUELLA

**CARRERA 11 N° 11 - 53 EDIFICIO COOPDESARROLLO (098) 773 46 38 - 310 754 5620
- 310 754 5943 INFO@FUNDEHUELLA.COM SOGAMOSO - BOYACA**

21-12-12

~~NOV 2012~~
3/21

5:20 pm

1 Folio.

Tunja, 21 de diciembre

Señores
COMITÉ DE CONTRATACION
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Ciudad

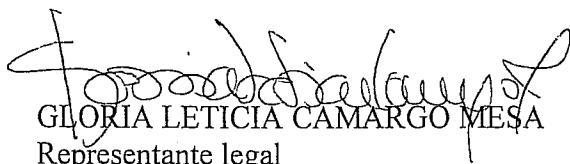
Ref: Observaciones al Informe de Evaluación de las invitaciones públicas No. 21 y 22 de 2012

Respetados Señores:

De acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones definitivos de las invitaciones públicas No. 21 y 22 de 2012, específicamente en el numeral 3, en la página 9 de los mismos se especifica: *"Los ciclos de menús, el análisis químico nutricional debe ser avalados por Nutricionista Dietista, quien adjuntará copia de la tarjeta profesional."*, me permito suscribir las presentes observaciones al informe de evaluación:

Los ciclos de menús y el análisis químico nutricional presentados por el proponente Fundación Huella Para el Futuro no se encuentran debidamente avalados, por cuanto en ningún lugar del documento de la propuesta se encuentra la firma del nutricionista-dietista avalador. Por otro lado en la hoja de vida adjunta se consta que dicha persona no se ha graduado de la universidad y tampoco se encuentra firmada.

Cordialmente




GLORIA LETICIA CAMARGO MESA

Representante legal

Consortio C. Company Service Food

Email: leticame12@hotmail.com

Tunja, 21 de diciembre

Recibi

21-12-12
5:20 pm.

Señores
COMITÉ DE CONTRATACION
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Ciudad

Ref: Observaciones al Informe de Evaluación de las invitaciones públicas No. 21 y 22 de 2012

Respetados Señores:

De acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones definitivos de las invitaciones públicas No. 21 y 22 de 2012, específicamente en el numeral 4, en la página 9 de los mismos se especifica:

"Debe presentarse carta de compromiso por separado para cada uno de los siguientes requisitos:

- *Elaboración de la lista de intercambios de alimentos: considerada como agrupaciones, en las cuales los alimentos incluidos en cada una de las listas, poseen aproximadamente el mismo valor de energía, carbohidratos, proteínas y grasas; por lo tanto, un alimento se puede reemplazar por otro dentro de la misma lista. Estos alimentos se agrupan de acuerdo con los criterios de las Guías Alimentarias para la Población Colombiana. En la situación en que no haya disponibilidad de un alimento del menú diario planeado, el alimento faltante se intercambia por otro que se encuentre en la lista de intercambios, dentro del mismo grupo, con el objeto de asegurar que los intercambios sean apropiados para mantener el aporte nutricional requerido diariamente y para facilitar el control de los precios, sin alterar el valor nutricional de la ración (tomado de Lineamientos Técnico Administrativos y estándares-PAE ICBF 2010).*


Elaboración de la Guía de preparación de alimentos con mínimo 3 estandarizaciones de acuerdo al número promedio de raciones que se contraten en cada servicio: La Guía de preparaciones permitirá definir el procedimiento para realizar una preparación, de forma tal que se cuente con una herramienta que permita garantizar que, indistintamente de quien realice la receta, el producto final será de una adecuada calidad nutricional y contará con las características organolépticas definidas. (tomado de Lineamientos Técnico Administrativos y estándares-PAE ICBF 2010)."

Así mismo en la página 18 en el numeral referente a Documentos de la Propuesta indica que *"Todos los documentos anteriormente enumerados son SUBSANABLES. Para tal efecto, la Universidad ha establecido como plazo máximo el día señalado en el*

cronograma, salvo que con ello traten de acreditar situaciones ocurridas con posterioridad al cierre o que se realicen para mejorar la oferta” me permito suscribir las presentes observaciones al informe de evaluación:

Las 2 cartas de compromiso faltantes, al hacer parte del componente técnico y de calidad de la propuesta no puede ser subsanable por cuanto acreditaría situaciones de compromiso que no adquirieron con anterioridad al cierre y mejorarían la propuesta..

Cordialmente


GLORIA LETICIA CAMARGO MESA
Representante legal
Consortio C. Company Service Food
Email: leticame12@hotmail.com

Sogamoso, Diciembre 20 de 2012

recibi
[Signature]
a Folios
21-12-2012 5:20 pm

Señores
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC
Tunja

ASUNTO: Observaciones al informe de evaluación de la propuesta de la invitación pública N° 021 de 2012 y documentos para subsanar.

Respetados Señores,

Como representante legal del consorcio C. COMPANY SERVICE FOOD me permito presentar las siguientes observaciones dentro del plazo establecido en lo pliegos de condiciones:

1. CALIFICACIÓN JURÍDICA:

En el cumplimiento del numeral 4 correspondiente a la autorización se menciona "NO CUMPLE, EL SEÑOR FREIMAN ALEXIS MENESES GOMEZ, QUIEN ES EL SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD COMPANY SERVICES FOOD S.A.S NO PUEDE ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL SIN AUTORIZACIÓN O SER FACULTADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL ANTE SUS FALTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES".

Lo primero es mencionar que el señor Freiman Alexis Meneses Gómez es de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad es el suplente del gerente designado por la junta de socios y que entre sus funciones está reemplazar al gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales quien desarrolla las mismas funciones del gerente como es la facultad para ejecutar a nombre de la sociedad todos los actos y contratos desarrollados directamente con el objeto social sin límite de cuantía como le menciona el certificado, que es el documento que lo acredita ante terceros para desarrollar sus funciones.

De otra parte el señor Freiman Alexis Meneses Gómez cuenta con el poder del representante legal de la sociedad señor Gilberto Castellanos Mendoza amplio y suficiente sin limitación alguna. Dicho poder el cual anexo es de fecha Mayo 2 de 2012 y reconocido ante la notaría 17 del circulo de Bogotá. Con dicho poder se cumple con lo que el calificador menciona en la observación.

Por todo lo anterior solicito se tenga en cuenta el Certificado de Existencia y Representación Legal al igual que la copia del poder que se adjunta para subsanar dicha situación que cumple con la observación presentada por el área jurídica.

2. En el numeral 11 se establece como observación "NO CUMPLE, EL REPRESENTANTE LEGAL DE COMPANY SERVICE FOOD S.A.S NO SUSCRIBE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO".

Para aclarar dicha situación me remito nuevamente las funciones que puede desarrollar el suplente del gerente y que se encuentran en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad, en el que se le otorga la facultad para reemplazar al gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, para efectuar todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social.

Es de aclarar que es función del suplente reemplazar en ausencia absoluta, temporal o accidental al principal en las mismas condiciones que el representante legal; situación ocurrida al momento de constitución del consorcio, donde el Representante Legal no pudo desempeñar su función al momento de constituir el consorcio. De igual forma, el poder

amplio, suficiente y sin limitación alguna otorgado por el señor Gilberto Castellanos Mendoza como representante legal de la sociedad lo faculta para firmar libremente contratos con entidades públicas y privadas.

Por todo lo anterior solicito se tenga en cuenta a quien por voluntad de la junta de socios de la empresa nombró a Freiman Alexis Meneses Gómez como suplente del gerente; quien para la conformación del consorcio obra como representante legal de la sociedad por ausencia absoluta, temporal o accidental del principal. De igual forma se tenga en cuenta el poder otorgado por el representante legal de la sociedad quien faculta al señor Freiman Alexis Meneses Gómez para que lo represente en caso de ausencia del principal, como fue lo ocurrido en el momento de la conformación del consorcio.

3. En el numeral 12 original de la visita técnica obligatoria se menciona "NO CUMPLE, EL NOMBRE DE COMPANY SERVICES FOOD S.A.S no concuerda con el documento de conformación del consorcio"

El documento de constitución del consorcio se suscribió el día 5 de Diciembre nombrándose a la señora Gloria Leticia Camargo Mesa como representante legal del consorcio denominado C. COMPANY SERVICE FOOD conformado por la sociedad COMPANY SERVICE FOOD S.A.S y la persona natural Gloria Leticia Camargo Mesa, a la visita la representante legal delegó mediante comunicación escrita a la señora Luz Mery Solano Niño; escrito que fue entregado a los funcionarios de la universidad que atendieron la visita, de igual forma se suministró verbalmente la información de quienes componían dicho consorcio.

De dicha participación nos fue entregado el original de la visita técnica obligatoria que fue diligenciado por los funcionarios de la universidad el cual aparece en nuestra propuesta, como evidencia que cumplimos con dicho requisito establecido en el pliego de condiciones; y que si se diligenció en forma errónea con la palabra *SERVICES*, en lugar de la palabra *SERVICE* como estaba escrito en el documento que fue entregado por nosotros el día de la visita a los funcionarios de la UPTC, no es un error que sea responsabilidad nuestra sino de quien lo diligenció, y si el objetivo de la visita técnica obligatoria era conocer en forma detallada el sitio de trabajo desde donde se presentará el servicio, este fue cumplido a cabalidad.

Por lo tanto, solicitamos a ustedes se tenga en cuenta que el documento presentado es la evidencia que cumplimos con la visita técnica que en el fondo del asunto es lo más importante.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

De acuerdo con los pliegos y condiciones, la experiencia específica se obtiene, con la certificación de los contratos cuyo valor contratado en cada uno sea igual o superior al 30% del presupuesto oficial.

El comité evaluador tomo como presupuesto oficial \$432.722.155,50; siendo este incorrecto por que de acuerdo con los pliegos de condiciones el valor es de \$844.844.232 por lo tanto el 30% corresponde a \$253.543.200; teniendo en cuenta lo anterior, el consorcio CASA LOMA que de acuerdo con los resultados de la calificación cuenta con 40 puntos, lo cual no es cierto por que ninguno de los contratos presentados cumple con el 30% del presupuesto oficial.

4. ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA

En el cuadro presentado se puede observar lo siguiente:

1). El presupuesto oficial que se tomó por parte de quien hizo la revisión está errado por que no es de \$432.755.152,50. El dato en los pliegos de condiciones es de \$844.844.232, esta es la base de la capacidad financiera.

2). La Fundación Huella para el futuro adjunta copia autenticada en notaría, lo cual incumple con lo establecido en los pliegos de condiciones, el cual menciona que debe ser original el certificado de Registro Único de Proponentes.

3). La Fundación Huella para el futuro realizó la inscripción en el registro de proponentes el día 19 de Diciembre de 2012, como consta en el certificado del R.U.P que se anexa a la presente. Por lo tanto para la fecha de evaluación de las propuestas no contaba con Certificado vigente, dado que el certificado que presentó la Fundación se venció el 9 de Diciembre de 2012. En razón a que el R.U.P tiene vigencia de un (1) año calendario. Lo cual se puede comprobar con el certificado presentado, que tiene fecha de inscripción el 9 de Diciembre de 2011.

Posterior a esa fecha cesan los efectos del proponente. Es decir que desde el día 10 de Diciembre de 2012 al 18 de Diciembre de 2012, la Fundación Huella para el futuro no se encontraba inscrita en el R.U.P, tiempo durante el cual se hizo la evaluación de las propuestas.

Por consiguiente no tenía información financiera con la cual el comité pudiera hacer el análisis, de igual forma según el nuevo R.U.P el cual contiene la información financiera al año 2011 de la Fundación Huella para el Futuro, se puede ver que tiene un activo corriente de \$206.888.000, un pasivo corriente de \$20.563.000, activo total \$395.208.000 y pasivo total de \$20.563.000; datos muy diferentes a los que se mencionan en el cuadro. Con estos valores dicha Fundación no cumple con el correspondiente capital de trabajo que de acuerdo con los pliegos de condiciones debe ser mayor al 30% del presupuesto oficial, siendo este \$844.844.232 y el 30% que corresponde a \$253.453.200 con los datos que cuenta la Fundación a partir del 19 de Diciembre de 2012 en su nuevo R.U.P, su capital de trabajo sería:

CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE
CAPITAL DE TRABAJO = \$206.888.000 – \$20.563.000
CAPITAL DE TRABAJO = \$186.325.000

Como se puede ver es inferior, por lo tanto no cumple y debe ser inadmisibles financieramente la propuesta de acuerdo con los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones.

Para finalizar, señores miembros del comité de contratación les solicito muy respetuosamente tener en cuenta nuestros argumentos al igual que la documentación que se anexa a la presente lo cual permitirá que nuestra propuesta sea admisible.

Cordialmente,



GLORIA LETICIA CAMARGO MESA
Representante Legal

CONSORCIO C.COMPANY SERVICE FOOD

Anexo: Poder del señor Gilberto Castellanos Mendoza. *Un (1) folio.*

Copia Certificado actual del R.U.P de la Fundación Huella para el Futuro *Cuatro (4) folio.*

Copia de la Comunicación entregada a la UPTC el día de la visita técnica. *Un (1) folio*

Yo, **GILBERTO CASTELLANOS MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía .C. N° 91000770 Sabana Torres (SS) obrando en calidad de representante legal de **COMPANY SERVICE FOOD**, en uso de mis facultades legales, a través del presente escrito, confiero poder especial amplio, suficiente y sin limitación alguna al señor **FREIMAN ALEXIS MENESES GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.002.920, Subgerente de la empresa, con la finalidad de que me represente, ampliamente en mi ausencia en los giros y desarrollo de la empresa, firmar libremente contratos con entidades publicas y privadas contratos que correspondan al objeto social de la empresa, y otras como girar cheques ,recibir, acudir audiencias en representación de la empresa entre otros.

En constancia de lo anterior se firma por el interviniente a los 02 días del mes de Mayo de 2012.

Notaria 17 de Bogotá
Firma que se Autentica

GILBERTO CASTELLANOS MENDOZA
C. C. N° 91000770 Sabana Torres (SS)
R. L. COMPANY SERVICE FOOD

NOTARÍA 17 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Notaría 17 DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO FIRMA Y HUELLA

Ante la NOTARÍA 17 de este Círculo compareció quien se identificó como:
1. CASTELLANOS MENDOZA GILBERTO
CC. No. 91.000.770 de SABANA DE TORRES
y declaró que reconoce el contenido de este documento, su firma y huella como suya.
Bogotá D.C. 02/05/2012 12:32 p.m

| | |
|---|---|
|  |  |
| HUELLA DEL INDICE DERECHO | FIRMA |

EDUARDO GONZALEZ MONTOMAYOR
NOTARIO 17 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.



Número de operación: 01C091220031 Fecha: 20121220 Hora: 16:16:38 Pagina: 1

LA CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTICULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012, REGLAMENTADO POR LOS ARTICULOS 6.1.3.2 Y 6.1.3.5 DEL DECRETO 734 DE 2012, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: 20 DE DICIEMBRE DE 2012
HORA : 16:16:38

**CERTIFICA :
IDENTIFICACION**

QUE : FUNDACION HUELLA PARA EL FUTURO
NIT : 900149641-7
NUMERO DEL PROponentE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00000786

**CERTIFICA :
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA**

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

**CERTIFICA :
INSCRIPCION Y RENOVACION**

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROponentES: 2012/12/19

**CERTIFICA :
CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL**

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION DE CONSTITUCION

FECHA DE ADQUISICION DE LA PERSONERIA JURIDICA: 2007/05/07
DOCUMENTO: ACTA
NUMERO DEL DOCUMENTO: 1
FECHA DEL DOCUMENTO: 2007/03/02
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: JUNTA DE ASOCIADOS
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LAS ESADL: 2007/05/07
DURACION: INDEFINIDA

REPRESENTACION LEGAL

NOMBRE: ROJAS VARGAS FREDY LEONARDO
C.C/C.E/PASAPORTE: 9396339
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LAS ESADL: 2008/10/03

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LIMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS

VALIDO POR AMBAS CARAS

GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN, SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRAN VALIDEZ. D) ESTABLECER ACCION JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. E) ORDENAS LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESOERERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMAS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS, INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. I) LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. K) CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION HUELLA PARA EL FUTURO, CON PODER AMPLIO Y SUFICIENTE Y SIN LÍMITE DE CUANTÍA. L) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACION Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. N) VELARA QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. TENIENDO EN CUENTA EL INCISO 1 DEL ARTICULO 25 LAS ANTERIORES FUNCIONES SERAN LAS MISMAS PARA EL VICEPRESIDENTE. -

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACION DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 734 DE 2012

CERTIFICA :
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 17 8A 17

MUNICIPIO: SOGAMOSO

DEPARTAMENTO: BOYACA

EMAIL: fundehuella@yahoo.es

TELEFONO FIJO: 7703869

TELEFONO CELULAR:

PAIS: COLOMBIA

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: CALLE 17 8A 17

MUNICIPIO: SOGAMOSO

DEPARTAMENTO: BOYACA

EMAIL:

TELEFONO FIJO: 7703869

TELEFONO CELULAR:

PAIS: COLOMBIA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACION DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 734 DE 2012

**CERTIFICA :
CLASIFICACIONES**

QUE DEL SISTEMA DE CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) EL PROPONENTE REPORTO:

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 9499
ACTIVIDAD SECUNDARIA: 5611
OTRAS ACTIVIDADES:
1. 5613

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

ACTIVIDAD

LAS(S) ACTIVIDAD(ES) DEL PROPONENTE ES(SON):

PROVEEDOR

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

**CERTIFICA :
EXPERIENCIA PROBABLE**

QUE EN RELACION A SU EXPERIENCIA PROBABLE EL PROPONENTE REPORTO:

COMO PROVEEDOR
AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE: 5,60

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

**CERTIFICA :
EXPERIENCIA ACREDITADA**

QUE EN RELACION A SU EXPERIENCIA ACREDITADA EL PROPONENTE REPORTO LOS SIGUIENTES CONTRATOS EJECUTADOS:

COMO PROVEEDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASODENU
DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 7
CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 776
CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:
ACTIVIDAD PRINCIPAL S9499
ACTIVIDAD SECUNDARIA I5611
OTRAS ACTIVIDADES:
1: I5613

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE 320.100

VALIDO POR AMBAS CARAS

RACIONES ALIMENTARIAS Y NUTRICIONALES CON SU RESPECTIVA VALORACION NUTRICIONAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE:ASODENU
DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 10
CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 3,389
CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:
ACTIVIDAD PRINCIPAL S9499
ACTIVIDAD SECUNDARIA I5611
OTRAS ACTIVIDADES:
1: I5613
RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:SUMINISTRO DE 1.396.485 RACIONES ALIMENTARIAS Y NUTRICIONALES CON SU RESPECTIVA VALORACION NUTRICIONAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE:CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO VIVIR
DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 1
CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 1,386
CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:
ACTIVIDAD PRINCIPAL S9499
ACTIVIDAD SECUNDARIA I5611
OTRAS ACTIVIDADES:
1: I5613
RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:SUMINISTRO DE 571.200 RACIONES ALIMENTARIAS Y NUTRICIONALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE:UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 1
CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 1,013
CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:
ACTIVIDAD PRINCIPAL S9499
ACTIVIDAD SECUNDARIA I5611
OTRAS ACTIVIDADES:
1: I5613
RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:SUMINISTRO DE ALIMENTACION A ESTUDIANTES Y SERVICIO DE CAFETERIA A DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UPTC DUITAMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:ASOALIMENTARCE
DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 1
CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 1,861
CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:
ACTIVIDAD PRINCIPAL S9499
ACTIVIDAD SECUNDARIA I5611
OTRAS ACTIVIDADES:
1: I5613
RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:SUMINISTRO DE INSUMOS Y LOGISTICAS DE 1.220.000 RACIONES ALIMENTARIAS Y NUTRICIONALES PARA EL PLAN ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:ASOALIMENTARCE
DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 1

CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL

CONTRATO: 747

CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL S9499

ACTIVIDAD SECUNDARIA I5611

OTRAS ACTIVIDADES:

1: I5613

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y LOGOSTICA DE 600.000 RACIONES ALIMENTARIAS Y NUTRICIONALES PARA EL PLAN ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 1

CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 792

CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL S9499

ACTIVIDAD SECUNDARIA I5611

OTRAS ACTIVIDADES:

1: I5613

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO: SERVICIO DE ALIMENTACION ESTUDIANTES Y SERVICIO DE CAFETERIA A DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UPTC DUITAMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 1

CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 731

CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL S9499

ACTIVIDAD SECUNDARIA I5611

OTRAS ACTIVIDADES:

1: I5613

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ALIMENTACION A ESTUDIANTES Y SERVICIO DE CAFETERIA A DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UPTC SOGAMOSO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 1

CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 1,376

CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL S9499

ACTIVIDAD SECUNDARIA I5611

OTRAS ACTIVIDADES:

1: I5613

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LOS EDUCANDOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE INSTITUCIONES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 1

CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 2,240

CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL S9499

VALOR POR AMBAS PARAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA I5611

OTRAS ACTIVIDADES:

1: I5613

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

CERTIFICA :

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2011/12/31

| | | |
|--------------------------------------|----|----------------|
| CAPITAL SOCIAL EFECTIVAMENTE PAGADO: | \$ | 363.442.000.00 |
| RESERVAS CONSTITUIDAS: | \$ | .00 |
| UTILIDADES RETENIDAS: | \$ | .00 |
| UTILIDADES DEL EJERCICIO: | \$ | .00 |
| ACTIVO CORRIENTE: | \$ | 206.888.000.00 |
| PASIVO CORRIENTE: | \$ | 20.563.000.00 |
| ACTIVO TOTAL: | \$ | 395.208.000.00 |
| PASIVO TOTAL: | \$ | 20.563.000.00 |
| UTILIDAD OPERACIONAL: | \$ | .00 |
| DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES: | \$ | .00 |
| ACTIVO FIJO: | \$ | 32.000.000.00 |
| PATRIMONIO NETO: | \$ | 374.645.000.00 |
| INVENTARIO: | \$ | 159.874.000.00 |
| COSTO DE VENTAS: | \$ | .00 |
| COMO PROVEEDOR | | |

| | | |
|----------------------------------|-------|----------------|
| CAPITAL REAL: | \$ | 363.442.000.00 |
| LIQUIDEZ: | 10.06 | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: | 5.20 | % |
| CAPITAL DE TRABAJO: | \$ | 186.325.000.00 |
| INDICADOR EBITDA: | \$ | .00 |
| INDICADOR DE CRECIMIENTO EBITDA: | | .00 |
| INDICADOR DE RIESGOS: | .09 | |
| ROTACION DEL INVENTARIO: | .00 | |

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

CERTIFICA :

CAPACIDAD DE ORGANIZACION

ORGANIZACION TECNICA

QUE EL PROPONENTE REPORTO LA SIGUIENTE INFORMACION DE ORGANIZACION TECNICA:

COMO PROVEEDOR

CCS 868698

TIPO DE PERSONAL

SOCIOS O ASOCIADOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 1

ADMINISTRATIVO 1

TECNOLOGO 0

OPERATIVO 10

TOTAL ORGANIZACION TECNICA = 16

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

CERTIFICA :

ORGANIZACION OPERACIONAL

QUE EL PROPONENTE REPORTO LA SIGUIENTE INFORMACION DE ORGANIZACION OPERACIONAL

ORGANIZACION OPERACIONAL COMO PROVEEDOR: 4.379.26 SMMLV

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

ESTA INFORMACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA

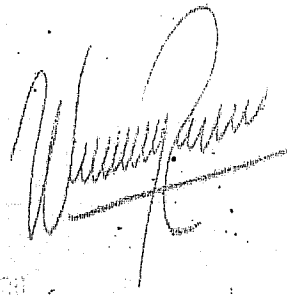
QUE EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2012 EL PROPONENTE SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 4708 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2012 .

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ(10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTICULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

VALOR DEL CERTIFICADO : \$34000

VALIDO POR AMBAS CARAS

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



ión:01C091220031 Fecha: 20121220
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

ión:01C091220031 Fecha: 20121220
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

ión:01C091220031 Fecha: 20121220
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Diciembre 06 del 2012

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Sogamoso

Respetados señores:

Como Representante Legal del Consorcio C. Company Service Food, me permito delegar a la Doctora Luz Mery Solano Niño con CC No. 23.809.709 de Nobsa para asistir a la visita Técnica obligatoria según la invitación pública No.021 de 2012 a realizarse hoy 06 de diciembre de 2012 en la sede Seccional de Sogamoso.

Cordialmente,



GLORIA CAMARGO MESA
Representante Legal
CONSORCIO C. COMPANY SERVICE FOOD